

## **BASES REGULADORAS RUTA DE LA TAPA RIVAS VACIAMADRID 2019 “TAPAS PINTONAS”**

La Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO), en adelante la Organización, en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y dada la importancia del sector hostelero en el municipio, que contribuye al mantenimiento del empleo asalariado y autónomo en nuestra comunidad al tiempo que fomenta las prácticas de ocio de los ciudadanos, se proponen organizar la IV RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2019: “TAPAS PINTONAS” los días 04, 05, 06 y 07 de abril de 2019 (jueves, viernes, sábado y domingo) como acción de impulso y promoción del comercio local.

### **Explicación temática: TAPAS DE PINTURA – “TAPAS PINTONAS”**

Este año y a la hora de diseñar sus tapas los empresarios hosteleros que participen podrán inspirarse en el mundo de la Pintura. Es decir, con creatividad gastronómica, los participantes tendrán que encontrar cualquier tipo de vínculo entre la Pintura y la Cocina. El título de una obra maestra, un estilo (Abstracto, Impresionista, Cubista, Clasicista...) o un género pictóricos (retrato, paisajes, bodegones...); una herramienta para la creación artística (pinceles, lienzos, paleta...) o un autor célebre pueden ser, por ejemplo, el punto de partida para diseñar y elaborar una receta determinada en la presente campaña gastronómica.

1.- Podrán solicitar la participación en este concurso todos los establecimientos hosteleros ubicados en Rivas Vaciamadrid que suscriban la declaración responsable en la que se determinan los requisitos de participación en la Ruta de la Tapa.

2.- El periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos a la IV RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2019: “TAPAS PINTONAS” tendrá lugar del 04 al 07 de abril de 2019, en el siguiente horario, que se entenderá como horario mínimo de obligado cumplimiento, por los establecimientos participantes:

- jueves 04 de 12:00 a 14:00 h. Y de 18:00 a 21.00 h.
- viernes 05 de 12:00 a 14:00 h. Y de 18:00 a 21.00 h.
- sábado 06 de 12:00 a 14:00 h. Y de 18:00 a 21.00 h.
- domingo 07, en horario de 12:00 a 14:00 h.

El horario podrá ser ampliado por cada establecimiento comunicando a la organización el horario definitivo de cara a su publicidad en los ruterros.

3.- La cuota establecida de participación es de 50€, en régimen de inscripción, organización y publicidad. Los participantes deberán rellenar en la ficha oficial de inscripción su número de cuenta corriente para que el pago de la cuota establecida (50€) se lleve a cabo mediante domiciliación bancaria.

Será un requisito indispensable para poder participar en la Ruta de la Tapa estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como contar con las preceptivas licencias administrativas. Asimismo, en el caso de ser socio de ASEARCO, se deberá estar de igual manera, al corriente de pago de las preceptivas cuotas asociativas.

4.- El plazo de inscripción será del 06 de febrero al 19 de febrero de 2019, ambos incluidos.

La inscripción de los establecimientos hosteleros a la IV RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2019: "TAPAS PINTONAS" se realizará mediante la cumplimentación de la correspondiente ficha oficial de inscripción, la cual podrá enviarse mediante correo electrónico debidamente cumplimentada, firmada y sellada.

Correo electrónico de envío:

[info@asearco.org](mailto:info@asearco.org)

[proyectos@asearco.org](mailto:proyectos@asearco.org)

Para ampliar información se podrá contactar con el Departamento de Proyectos de ASEARCO en el teléfono 918715713 y en el horario de atención telefónica de 10'00 h. a 15'00 h.

5.- Las tapas presentadas a Concurso deberán ser de cocina y elaboradas. Se valorarán la originalidad, la calidad de los productos, la textura, la cantidad y el atractivo gastronómico de la tapa. En el Boletín de Inscripción figurará el nombre y la descripción (ingredientes, elaboración, presentación) de la misma. Puesto que la temática de la Ruta de este año será Tapas de pintura se respetará el nombre de la tapa por orden de inscripción del establecimiento. Los temas pictóricos elegidos como punto de partida para preparar las tapas deberán respetar los derechos fundamentales de las personas.

6.- Los establecimientos hosteleros inscritos se comprometerán a preparar y presentar una muestra física de la Tapa que hayan elegido para el Concurso. La organización se reserva el derecho a solicitar al hostelero que cambie la tapa presentada a concurso, si considera que el nivel de elaboración de la misma no tiene unos criterios mínimos de calidad.

7.- Los participantes se comprometerán a preparar una tapa de muestra para que el fotógrafo contratado por la organización pueda tomar la correspondiente fotografía que en esta edición se realizará en el establecimiento previa cita. La imagen se incluirá en la publicidad, notas de prensa o en cualquier otra publicación relacionada con la actividad, siempre citando el nombre de la tapa y establecimiento. La tapa se presentará de forma individual e igual a la que se sirva los días de la ruta a los clientes.

En este sentido, los participantes dan permiso a la organización para que pueda facilitar sus datos de contacto a la persona encargada de realizar dicha labor, ya que sin dicha cesión sería imposible prestarle el servicio solicitado. Dicha información está sujeta al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

8.- El precio de venta al público de la Tapa será de 2,50 € y 3,00 € impuestos incluidos, en función del tipo de bebida que se incluya. Las bebidas, que serán de elección del establecimiento participante, tienen que ser de primeras marcas. Dichas consumiciones que entren dentro de la promoción deben ser:

*Tapa + Cerveza: botellín, caña o sin alcohol, agua...2,50€*      *Tapa + Refrescos: cola, naranja, limón, tónica, zumos, vino: blanco y tinto (Rioja, Ribera) ...3,00€*  
\*\*\* NO INCLUIDOS NESTEA NI  
AQUARIUS \*\*\*

9.- Los premios serán aportados por la Organización. Entre los establecimientos hosteleros que participen, se otorgarán un primer premio a "LA TAPA MÁS PINTONA 2019". Dicho premio consiste en un Pack de Alojamiento rural en régimen de pensión completa para dos personas, además un galardón conmemorativo y un **lote de productos de hostelería y de limpieza**, cortesía de **Distribuciones Morera**. Además, se otorgarán **dos premios adicionales** a los establecimientos creadores de las tapas clasificadas en **segunda y tercera posición**. Dichos premios consistirán también en otros dos lotes de productos de hostelería y limpieza, concedidos por Distribuciones Morera, además de sendos diplomas.

La elección de las tapas que se clasificarán en los tres primeros puestos la realizarán, por medio de voto, los consumidores que prueben los platos de la campaña gastronómica.

Dicho voto se reflejará en un "rutero" o documento, que se utilizará como medio de difusión de la campaña, y en el que se incluirán las imágenes de las tapas, el nombre de los establecimientos, su ubicación y la cartilla de los sellos de los locales participantes.

10.- El sorteo se realizará entre quienes hayan depositado sus votaciones rellenando los rúteros que se habiliten al efecto y que se entreguen en las urnas que existirán en los establecimientos participantes. Para que dichos votos sean válidos, los clientes tendrán que haber visitado, al menos, un establecimiento de dos de los tres barrios principales de Rivas (Oeste, Centro y Este), teniendo que conseguir un total de cinco sellos.

Durante la ruta se efectuará un sorteo de tres premios consistentes en:

1er premio: una comida o una cena -a elegir-, valorada en cien euros (100 €), en uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

2º premio: dos entradas para el Teatro municipal.

3er. premio: dos entradas para el SPA municipal.

Los premios deberán ser consumidos antes del 30 de septiembre de 2019.

Los resultados serán publicados en la página Web de ASEARCO y del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

11.- Los comercios participantes están obligados a servir la tapa que presentan a Concurso en tamaño individual, igual que en la foto realizada por el profesional contratado para la realización de esta labor, durante todo el horario de la ruta y en los días señalados. Están obligados también a poner los sellos para los rúteros que lleven los clientes tras la consumición, manteniendo en buen estado la **urna de las votaciones y los sellos** hasta su devolución a la Asociación para el recuento de votos y el sorteo. Tanto la urna como los sellos serán devueltos en el mismo estado que se ha entregado siendo el valor de adquisición de la urna 35,47€ + IVA y el del sello 13,50€ + IVA, debiendo abonar en caso de devolución defectuosa, pérdida o extravío el importe de los mismos a la organización.

12.- Los establecimientos participantes deberán realizar y mantener la limpieza del tramo de vía pública ocupado al final de cada jornada de conformidad con la ordenanza municipal. Fuera del establecimiento o en la terraza no puede instalarse ningún tipo de equipo de música, amplificadores u otros reproductores de sonido de cualquier tipo, ni de cualquier espectáculo en vivo, ni barbacoas o mostradores.

13.- Aquellos establecimientos que participen en esta Ruta y se negaran a seguir el funcionamiento explicitado en estas bases, podrán ser penalizados no pudiendo participar en las siguientes Campañas que organice ASEARCO así como las realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

14.- Los hosteleros, con su inscripción para la participación en la IV RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2019: “TAPAS PINTONAS” conocen y aceptan expresamente estas bases.

15.- Según los resultados de las encuestas realizadas, los establecimientos participantes en la IV RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2019: “TAPAS PINTONAS” se comprometen a servir las tapas únicamente en la barra de sus establecimientos. En este sentido y según los mencionados resultados, los establecimientos se comprometen a cobrar a los clientes en el mismo momento de la consumición.

Para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir en el desarrollo de la Ruta y que no estuvieran reflejadas en las presentes Bases, será una comisión constituida por una persona del Área de Empleo y Proyectos Emprendedores del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y una persona de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO) la encargada de dirimir las, siendo sus decisiones inapelables.

En Rivas Vaciamadrid, 06 de febrero de 2019